

Municipalidad de Ercilla
FPS - SUBSIDIOS
SUB-DEPTO. ADMINISTRACION DE SUBSIDIOS

COMUNA : Ercilla
DECRETO N° : 2896
FECHA : 09/10/2015

V I S T O S :

Lo dispuesto en la Ley 18.778 del 02-02-1989, modificadas por las Leyes N 18.899, N 19.059 del 30.12.1989, 19.059 del 31.05.1991 y 19.338 de fecha 07.10.1994, que establece el Subsidio al Pago Consumo de Agua Potable y/o Servicio de Alcantarillados y Aguas Servidas; lo dispuesto en el artículo 7 del D.S N 195, que reglamenta la Ley N 18.778; Resolución Exenta N 1596 de fecha 30-12-2011, de la Intendencia IX Región de la Araucanía, que distribuye entre las comunas de la IX región el número máximo de Subsidios al pago del consumo de alcantarillado de aguas servidas y los recursos correspondientes al año 2012, y en ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley N 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O :

EXTINGASE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO AL AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

TRAMO	N° SERVICIO	C	APELLIDO PATERNO	MATERNO	NOMBRES	RUT	CAUSAL	N° DEC	FEC.INI.	DIRECCION	PUNTAJE
2	00000830015-1	1	MENDEZ	JARA	SOFIADELROSARI			2896	01/11/2015	LOS ROBLES 440 CASA	100,1
2	00000830076-K	2	LEVIO	HUENTENAO	LUISALFREDO			2896	01/11/2015	GUACOLDA 469 CASA	100,47

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



ANA HUENCHULAF VASQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



ANDRÉS VÁSQUEZ HUISPE
ALCALDE (S)

AHHZCZ/AHV/SPQ/FAP/ncv
Sr. Gobernador Provincial Malleco
C.c. Intendencia IX Región
C.c. Aguas Araucanía
C.c. Dirección de Finanzas
C.c. Encargada Comunal
C.c. Ley 20.285.-
C.c. Oficina de Partes y Archivos